



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Tecnológico de la Producción ITP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N°085 -2013-DG-SANIPES/ITP

AMPLIACION DE PLAZO PARA LA HABILITACION O REGISTRO DE LOS CENTROS DE CULTIVO DE PECES Y CRUSTACEOS.

Señores

PRODUCTORES DE LOS CENTROS DE CULTIVO PECES Y CRUSTACEOS

La Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera DGSANIPES, en concordancia con el **COMUNICADO N° 001-2012-DG -SANIPES/ITP "Habilitación o Registro de los Centros de Cultivo de Peces y Crustáceos"** y su ampliación mediante el **COMUNICADO N° 001-2013-DG-SANIPES /ITP**, cuyo plazo indicaba vencimiento al 31 de Julio de 2013.

La DGSANIPES dispone ampliar el plazo para la habilitación sanitaria de los centros de cultivo y de reproducción de peces y crustáceos hasta el 31 de Julio de 2014, en tal sentido los involucrados deberán adecuar sus actividades a los requerimientos de la Normativa Sanitaria Vigente en el plazo establecido.

Callao, 28 de Agosto de 2013.



[Handwritten signature of Alfredo Eusebio Casado Cornejo]

Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES



[Handwritten signature of Mercedes Ines Carazo de Cabellos]

Sra. MERCEDES INES CARAZO DE CABELLOS
Directora Ejecutiva Científica
Instituto Tecnológico de la Producción -ITP